



San Andrés Isla, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0708-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Enna Margarita Ramírez Navarro
Demandado: José Salomón Joya Torres
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2022-00115-00

Teniendo en cuenta que a través de Oficio No.0280-23 de fecha 14 de junio de 2023, se requirió a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, para que allegara el expediente administrativo, los documentos originales y en físico, de la señora Enna Margarita Ramírez Navarro, sin embargo se consignó un número de cédula errado, por lo que fue imposible enviar los documentos a la parte demandada a fin que se realizara el dictamen pericial, como fue ordenado en la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, celebrada el 13 de junio de 2023, por lo cual no es posible realizar la Audiencia de Tramite y Juzgamiento fijada para el día de hoy, 09 de noviembre de 2023, en Auto de Sustanciación No.0358-23 de fecha 10 de julio de 2023. Por secretaria, requerir nuevamente a COLPENSIONES, para que se envíe la información solicitada indicando que el número de cédula de la señora Enna Margarita Ramírez Navarro es 49.739.394

En consecuencia, se reprograma la fecha para celebrar de manera CONCENTRADA, la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, seguidamente se realizará la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO. para ello se fija el día veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).

Observación: Los abogados deben asegurarse de tener buena conexión de internet durante toda la audiencia, de lo contrario, pueden dirigirse junto con partes y testigos al Juzgado Laboral de San Andrés, Isla, para atender la audiencia desde la Secretaría del Juzgado. Al ser concentrada, los abogados deben procurar la asistencia virtual de los testigos y de la parte que representan o de ser el caso, a la sede del Juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MTJ

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **516239c942ffa4752a47cecec4b614a57e5080adb0a4e74560decd2a97a678b3**

Documento generado en 09/11/2023 11:22:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>